DNCP / DNC Nº 2201 / 2016

Asunción, 8 de febrero de 2016

Señor
***MY DCEM RIGOBERTO PICAGUA,** Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2
Comando del Ejército
Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE

REF.: AMPLIACION DE PLAZO- RECORDATORIO DE RESPONABILIDAD – CONSTRUCCION DEL SALON AUDITORIO – COMANDO DEL EJERCITO– ID 245915, Exp. 428958.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Nota de descargo N°34/2016 del 4 de febrero.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Enrique Vera
Jefe de Procedimiento SBE

DNC/SBE/GU

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Subasta

Gabriela Ubaldi
V° B° Coordinadora de SBE